

DECRETO Nº

1430

TEMUCO.

13 SEP 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.08.2019; presentada por Comercial Santa Julia Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes

Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: COMERCIAL SANTA JULIA LIMITADA

Rut

: 76.318.671-7

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-26229

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO Y ROTISERIA

Código Actividad

: 472.101

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 631 LOCAL 3, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: ALARCON SOMMER NORA CLARISA

: BRAVO ALARCON FERNANDO ENRIQUE

Rut

Nombre Rep. Legal Rut

Rol Avalúo Fecha de Solicitud 87-10 22.08.2019

Nº Solicitud

: 294

Fecha Eliminación

: 26.08.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/km

MUNICIPALIDAD

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1844997